



MUNICIPALIDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY

Mariscal Estigarribia Y Diosnel-Chasse

Telefax: (0546) 250 535

e-mail: gralgaray@hotmail.com

RESOLUCION N° 37/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA REALIZAR CONVOCATORIA PARA LA “REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY” y SE APRUEBA EL PBC DEL ID N° 445733. -

Gral. Eugenio A. Garay, 10 de mayo del 2024

VISTO: La necesidad de realizar la convocatoria para la **REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**” en su Art. 45, segundo párrafo expresa: “*La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria*”.

Que, en tal sentido, a fin de dar cumplimiento a la Ley 7021/2022 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**” y sus reglamentaciones, es necesario aprobar la convocatoria y el PBC para la “**REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**” ID N° 445733.

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GRAL. EUGENIO A. GARAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art. 1º. APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para la Convocatoria: “**REPARACIÓN DE AULAS Y BAÑOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE GRAL. EUGENIO A. GARAY**” - ID N° 445733.
- Art. 2º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de **Licitación de Menor Cuantía Nacional**.
- Art. 3º. AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Gral. Eugenio A. Garay a fijar las fechas y plazos de la Convocatoria, responder las consultas y aclaraciones de los potenciales oferentes, a emitir adendas, a realizar prórrogas y/o postergación de fecha de presentación y apertura de ofertas cuando sean necesarias de la presente Convocatoria.
- Art. 4º. ANÓTESE**, regístrese y notifíquese.

.....

Mario Fernando Troche G.
Secretario General



.....

Walter M. Troche Larroza
Intendente Municipal